



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rec: ..... Fecha: 19 DIC. 2018

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **091** -2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 19 DIC. 2018

### VISTOS:

La solicitud de fecha 13 de diciembre de 2018, presentado por la empresa SERVICENTRO AGUKI S.A. y el Informe N° 046-2018-GRC/GRRNGMA/ALU de fecha 18 de diciembre de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 074-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA de fecha 22 de octubre de 2018, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, otorgó CONFORMIDAD al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la modificación del Programa de Monitoreo del Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta al Público de GNV y Estación de Carga de GNC – SERVICENTRO AGUKI S.A., ubicado en la Avenida Faucett N°5482, Callao Cercado, Provincial Constitucional del Callao;

Que, conforme a lo peticionado por el administrado mediante la solicitud del visto y de acuerdo al Informe N° 046-2018-GRC/GRRNGMA/ALU de fecha 18 de diciembre de 2018, expedido por el Abogado de esta Gerencia, en el que se señala que existe un error material en la Resolución Gerencial Regional N° 074-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA de fecha 22 de noviembre de 2018, al haberse consignado, en la parte resolutive, Artículo Primero, de manera errónea como representante legal de la empresa al Sr. "Carlos Alberto Kiyan Higa", debiendo ser lo correcto: "Gustavo Kiyan Higa";

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, por las razones expuestas, corresponde rectificar el error material consignado en la parte Resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 074-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA de fecha 22 de octubre de 2018;

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Rectificar el error material consignado en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 074-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA de fecha 22 de noviembre de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



091

**"ARTÍCULO PRIMERO.** - Otorgar CONFORMIDAD al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la Modificación del Programa de Monitoreo del Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta al Público de GNV y Estación de Carga de GNC – SERVICENTRO AGUKI S.A., ubicado en la Avenida Elmer Faucett N°5482, Callao Cercado, Provincial Constitucional del Callao, presentado por el representante legal de la empresa, señor Gustavo Kiyán Higa, de conformidad con el Artículo 40° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para su correspondiente registro.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la empresa SERVICENTRO AGUKI S.A., y al Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
LIC. MARÍA PAULA RAMOS MORENO  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: 19 DIC. 2018